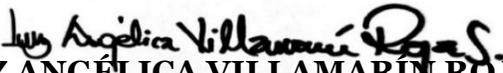




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **41 2022 00009 00**, informando que, la parte demandante allegó escrito de subsanación de la demanda. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, una vez realizado el estudio de la subsanación de la demanda (archivo 05), observa el Despacho que el mismo fue presentado en término y conforme a lo solicitado en auto inmediatamente anterior.

En consecuencia, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor **LUIS RAFAEL FRIAS MOSCOTE**, identificado con C.C. 1.022.338.675 y T.P. 237.568 como apoderado judicial de la demandante **ROSA ALBINA CONTRERAS GONZÁLEZ**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Ahora bien, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **ROSA ALBINA CONTRERAS GONZÁLEZ** contra **CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO** por reunir los requisitos del artículo 25 Y 26 del CPTSS.

De esta manera, sería el caso de ordenar notificar la admisión de la demanda no obstante, el demandado el 02 de junio de 2022 allegó contestación de la demanda (Archivo 07). Razón por la cual se le **REQUIERE** para que a través de su apoderado en el término de cinco (5) días ratifique y se pronuncie sobre no solo la demanda, sino también sobre subsanación del libelo introductorio.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°040 del 08 de marzo de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

GG